
REGLAMENTO PARA DESIGNACIÓN DE CANDIDATO A PREMIO A LA TRAYECTORIA FAARDIT

1. La Candidatura del Médico o de la Médica con posibilidad de ser galardonado/a con el **Premio a la Trayectoria** de FAARDIT, deberá ser propuesto por medio de una nota escrita vía mail o postal, por cualquier Sociedad Científica perteneciente a FAARDIT con la firma de su Presidente y de su Secretario. La candidatura también puede ser propuesta por el Consejo de Administración Federal (CAF) de FAARDIT.
2. Se otorgará para distinguir al médico especialista en Diagnóstico por Imágenes o de la actividad médica en general, que presente los valores del profesionalismo, competencia, auto exigencia, compromiso con los pacientes y las organizaciones científicas, espíritu de servicio y liderazgo, entre otros.
3. Servirá también para reconocer a Profesionales que no hayan desempeñado su actividad en forma asidua y permanente en nuestro país.
4. Serán tenidos en cuenta para esta mención, aquellos Especialistas en Diagnóstico por Imágenes que, por no pertenecer eventualmente a una Sociedad Científica miembro de FAARDIT o por no reunir los requisitos indispensables, no fuesen posibles de considerar para la distinción con una Medalla de Oro, según decisión y análisis del CAF.

5. Deberá realizarse una **propuesta formal** conteniendo los méritos que avalen la candidatura: *Currículum Vitae del candidato, Principales datos del lugar donde desempeñe su labor, Actuaciones destacadas o participación en iniciativas de relevancia profesional, Otras actividades profesionales o académicas y/o Cualquier otra información destacable (artículos de prensa, por ejemplo).*
6. No deberán tener ninguna sanción disciplinaria.
7. Tener una conducta ética reconocida tanto en su desempeño profesional en la Especialidad como en el respeto por su tarea particular, por sus colegas, por sus alumnos, profesores y pacientes.
8. Las candidaturas serán enviadas por correo electrónico o postal a la Secretaría de FAARDIT.
9. Se entregará una única Distinción y serán galardonadas exclusivamente personas físicas, no pudiendo ser incluidas en las candidaturas organizaciones ni empresas.
10. La entrega de la distinción no tiene periodicidad programada o determinada previamente, por lo que no necesariamente se concederá cada año, pudiendo quedar desierta por falta de candidatos que merezcan tal distinción.

11. La entrega del Premio a la Trayectoria FAARDIT deberá realizarse en Acto Solemne, durante la realización del Congreso a designar según el momento de la decisión, Acto que será consensuado en el seno de la Comisión Directiva en funciones.

12. Para dicho Acto, será aceptado que un colega Médico con relación afectiva, laboral o educativa, presente al Beneficiario del Premio a la Trayectoria, siendo posible que efectúe una presentación que apoye la importancia del profesional y sus actos en la vida médica que justifiquen la designación. El médico beneficiado con la distinción podrá tener también la posibilidad de efectuar un breve discurso de agradecimiento.

13. Deberá enviarse un comunicado al Beneficiario anunciando su designación y el mismo tendrá derecho a invitar al Acto a las personas con quienes desee compartir la distinción, tanto colegas como familiares y amigos.